

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº 1/2022

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad la contratación de servicios jurídicos para la defensa y representación de CESMA en la dirección territorial de Ceuta.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

OBJETO

El contrato tendrá por objeto la contratación de servicios jurídicos para la defensa y representación de CESMA en la dirección territorial de Ceuta.

JUSTIFICACIÓN

Para el cumplimiento de las gestiones que la Seguridad Social tiene derivada a las mutuas se hace necesario que la misma se organice con distintas áreas, entre las que se encuentran los Servicios Jurídicos.

Este departamento da cobertura y soporte a las demás áreas de la mutua atendiendo a diario a cuantas consultas y gestiones se le van planteando. Así como la tramitación de los distintos expedientes judiciales que recibe y presenta, para los cuales se hace necesario acudir a sede judicial a fin de aportar, aclarar o, en definitiva, solventar cualquier incidente que en los mismos se plantee. De igual manera también se hace necesario acudir a los distintos órganos administrativos con los que cuenta la Ciudad, cuando es necesario.

Dada las peculiaridades características que con lleva el ejercicio de esta actividad en la Ciudad Autónoma de Ceuta, por su situación geográfica, se hace necesario un miembro adscrito a este departamento. Las incidencias, consultas o asistencias a la propia sede judicial son frecuentes y trasladar a nuestros letrados internos supondría unos gastos frecuentes en desplazamientos costosos pues el coste de los billetes a personas no residentes de ida y vuelta son mayores y distintos que para los residentes, además de tener que soportar alojamiento en su caso y traslados. Todo ello supondría

un elevado coste en gastos y una deficiente agilidad y resolución en los trámites a desarrollar.

LOTES

Para la presente licitación no se han previsto lotes.

DURACIÓN

La duración prevista para la ejecución del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de **48.900,00€ / 2 años**

Asimismo se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
- Oferta valorable mediante juicio de valor	0
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	51
- Oferta económica	49

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

D^a Rocío Castro Cruces.

En Ceuta, a 11 de octubre de 2021

El órgano de contratación



D. Ignacio Azcoitia Gómez